



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
Roque Torres Sánchez
29/05/2026

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN DEL PLAN PROPIO DE APOYO A LA I+D+i (PROGRAMA PARDI-JUNIOR) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Por Resolución R-324/26, del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Politécnica de Cartagena se efectuó la convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del Plan Propio de Apoyo a la I+D+i 2026-2030 (Referencia: Programa PARDI-JUNIOR) correspondiente al año 2026.

Por Resolución de la Comisión de Selección de 20 de mayo, se publicó la propuesta de personas candidatas seleccionadas, y en su caso, de reservas, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones por parte de las personas interesadas.

No habiéndose recibido ninguna alegación en plazo, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del plan propio de apoyo a la I+D+i que se recogen en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, las personas seleccionadas que no se encuentren matriculadas en un programa de doctorado de la UPCT en el curso académico 2025/2026, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para remitir una declaración jurada de cumplimiento de uno de los requisitos de acceso a los estudios de doctorado recogidos en el del Reglamento de estudios oficiales de doctorado de la UPCT:

- Artículo 11.1: Estar en posesión, a fecha 30 de septiembre de 2026, de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas
- Artículo 11.2b): Estar en posesión, a fecha 30 de septiembre de 2026, de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
29/05/2026

acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo.

- Artículo 11.2.c): Estar en posesión, a fecha 30 de septiembre de 2026, de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado.

Esta declaración se presentará a través del Registro Electrónico de la UPCT (sede.upct.es), dirigida a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica.

TERCERO.- Cada ayuda tendrá una duración inicial de un año desde la formalización del contrato laboral, prorrogable anualmente hasta los tres años, en función de la disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de las condiciones de permanencia establecidas en el artículo 5.1 de la convocatoria, con opción de un cuarto año adicional si las condiciones de la financiación lo permiten.

CUARTO.- Aprobar la lista de reserva, que figura en el Anexo II de la presente resolución.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

SEXTO.- Comuníquese a las personas interesadas, a las personas responsables de Proyecto y a la Unidad de Recursos Humanos.

SÉPTIMO.- Publíquese esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <https://www.upct.es/uitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2026/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, **Roque Torres Sánchez**





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
29/05/2026

Anexo I. Personas candidatas seleccionadas

Solicitante	Documento identidad	Cofinanciación	Estado
Villaescusa de Gea, Pilar	***1491**	Sí	Seleccionada
Moreno Díaz, Alejandro	***2878**	NO	Seleccionado*
Ramos Gómez, Jhonny Ismael	****6135*	Sí	Seleccionado
Hadag, Mohcine	****1942*	NO	Seleccionado
García Mathys, Alexandra	***3863**	Sí	Seleccionada*
Caparrós García, Tomás	***0892**	NO	Seleccionado
Pinales Arias, Nicol Marí	****3168*	Sí	Seleccionada*
Andreo Oliver, Francisco Javier	***1345**	Sí	Seleccionado
Roca Pedreño, Alejandro	***2392**	NO	Seleccionado*
Pedreño Martínez, Rubén	***6043**	Sí	Seleccionado
Siracusa Pilotti, Santina	***1153**	Sí	Seleccionada*
Rodríguez Sánchez de Molina, Nieves	***5985**	Sí	Seleccionada
Morales Bermejo, Enrique	***4173**	NO	Seleccionado*

* De conformidad con la base 12.4 de la convocatoria, la falta de matriculación al inicio del curso académico 2026-2027 (10 de octubre de 2026) comportará la exclusión de la persona adjudicataria y al nombramiento de la siguiente más valorada.





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
29/05/2026

Anexo II. Personas candidatas de reserva

Nº	Solicitante	Documento identidad	Cofinanciación
1	Martínez Vicente, Pablo Antonio	***3854**	Sí
2	Toledo Aguilera, Joan	***5293**	Sí
3	Guerrero Romero, José David	***5603**	Sí
4	Valle Alcaraz, Covadonga	***5539**	Sí
5	Hernández Mateos, Antonio David	***5269**	Sí
6	Lozano Juárez, Ana María	***7931**	NO
7	Martínez Ballester, Silvia	***5472**	Sí
8	Inglés Muñoz, Guillermo	***5011**	Sí
9	Ródenas Pérez Cuadrado, Fernando	***5529**	Sí
10	Khihli, Saad	***6062*	Sí

